



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**

AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)	
08 AGO 2025	
REGISTRO	
ENTRADA Nº 4345	SALIDA Nº

**CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVA Y SOCIALES
POR EL CLUB DEPORTIVO BÁSICO CLUB DE FÚTBOL MOTA DEL CUERVO**

Reunidos en Mota del Cuervo, a 06 de agosto de 2025

De una parte, D^a. Irene Cabrera Rodríguez con D.N.I. 70.511.544-F, en representación del Ayuntamiento de Mota del Cuervo con CIF P-1614200B, con domicilio en Plaza Mayor nº 1, de Mota del Cuervo (Cuenca).

Y de otra parte, D. Francisco Javier Pedroche Ortiz mayor de edad, con DNI 06.268.184-V, en su calidad de Presidente del UNIÓN DEPORTIVA DE MOTA DEL CUERVO, con CIF G-16125320 al que representa en el presente acto, con domicilio a los efectos de notificaciones en C/ Camino Rabosero, s/n, C.P. 16.630.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

EXPONE

PRIMERO. El presente convenio tiene por objeto canalizar la subvención de concesión directa prevista en el presupuesto del Ayuntamiento de Mota del Cuervo

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento de Mota del Cuervo tiene el objetivo de promover las actividades deportivas y sociales en el municipio, fomentando la participación de la vecindad en la actividad deportiva como es el fútbol.

TERCERO. Que la Unión Deportiva MOTA DEL CUERVO es una asociación deportiva de carácter privado, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio, con plena capacidad de obrar, para la práctica de sus asociados en actividades o competiciones deportivas, ajustándose en su funcionamiento a principios democráticos y estando sometida a la legislación deportiva vigente.

Que tanto el Ayuntamiento como la referida asociación tienen objetivos comunes y que, por tanto, es precisa una colaboración estrecha que permita precisar el desarrollo de dichas actividades en Mota del Cuervo

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de colaboración de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

Plaza Mayor, 1-Telf. (967) 18 00 00 - Fax (967) 18 02 03 - 16630 MOTA DEL CUERVO (Cuenca) - C.I.F: P-1614200-B





AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)

PRIMERA. Que la subvención de concesión directa regulada a través de presente convenio se encuentra prevista en el presupuesto del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, siendo formalizado el otorgamiento de la ayuda económica en la firma de aquel y motivado por la participación en los siguientes eventos y actividades socioculturales:

- Realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad que determine la concesión y específicamente:
 - o Participación en las ligas de fútbol en la categoría 1ª Autonómica de CLM temporada 2025-2026.
 - o Organización de los trofeos veraniegos y de ferias.
 - o Colaboración con las escuelas deportivas de fútbol.

LA UNIÓN DEPORTIVA MOTA DEL CUERVO deberá:

- Proporcionar el personal necesario para el normal funcionamiento de la actividad, ya sea voluntario o contratado, ocupándose en este último caso de las obligaciones que conlleva.
- Notificar al Ayuntamiento cualquier modificación que se pretenda realizar en las actividades inicialmente presentadas, que deberá ser autorizado previamente
- Hacer constar de forma clara que la actividad está subvencionada o patrocinada por el Excmo. Ayuntamiento, en los ejemplares de los programas, carteles, convocatorias de actividades y en toda la información gráfica, escrita y sonora que se realice con motivo del programa.
- Presentar los documentos acreditativos de la justificación de la subvención:
 - o Memoria detallada del programa desarrollado.
 - o Presupuesto de ingresos y gastos realizados
 - o Facturas compulsadas justificativas de los gastos
 - o Documentación gráfica de la actividad donde conste el patrocinio del Ayuntamiento de Mota del Cuervo.

SEGUNDA. Que el Ayuntamiento se compromete a aportar la UNIÓN DEPORTIVA MOTA DEL CUERVO la cantidad económica de **19.000 euros (DIECINUEVE MIL EUROS)**, mediante transferencia bancaria a la cuenta número 3190 1090 924915657011 que ésta tiene en Globalcaja.





**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**

Dada la naturaleza de la subvención se procede a establecer pagos a cuenta, mediante pagos fraccionados que correspondan al ritmo de ejecución de la misma, por las cantidades justificadas. Por lo que el primer pago se realizará para poder iniciar la temporada y será de 5.000 euros. Los demás pagos se realizarán conforme se hayan ejecutado los eventos o actividades, sin perjuicio de la presentación de los documentos acreditativos de la justificación de la subvención contemplados en el presente convenio.

TERCERA. En ningún caso podrá concederse nuevas subvenciones al **UNIÓN DEPORTIVA MOTA DEL CUERVO** en tanto no haya justificado la aplicación de la cuantía percibida con anterioridad.

CUARTA. Se establece la obligación por parte del **UNIÓN DEPORTIVA MOTA DEL CUERVO** de reintegrar los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión y, en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 91 a 93 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTA. En lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y en la ordenanza general de subvenciones

Para que así conste y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar fecha arriba indicado.

Francisco Javier Pedroche Ortiz



Irene Cabrera Rodriguez

